



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía nacional”



### ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2022/MDA

Asia, 27 de Octubre del 2022

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

##### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 27 de Octubre del 2022, Informe N° 225-2022-GAT/MDA, de fecha 09 de Setiembre del 2022 de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N° 309-2022-GAT/MDA, de fecha 14 de Octubre del 2022 de la Gerencia de Administración Tributaria y la Opinión legal N° 088-2022-GAJ/MDA, de fecha 18 de Octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Asia, relacionados con el proyecto de **ORDENANZA QUE ESTABLECE PARA EL EJERCICIO 2023, LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE ASIA, TEMPORADA 2023.**

##### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993 y su modificatoria, Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria;

Que, el Concejo Distrital ejerce su función normativa, fundamentalmente a través de Ordenanzas que tienen rango de Ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, las Municipalidades pueden imponer, entre otras tasas, la de Estacionamiento Vehicular, que es aquella tasa que debe pagar todo aquel que estacione su vehículo en zonas comerciales de alta circulación, conforme lo determine la Municipalidad del Distrito correspondiente, con los límites que establezca la Municipalidad Provincial respectiva, y en el marco de las regulaciones sobre tránsito que dicte la autoridad competente del Gobierno Central;

Que, dicha definición guarda concordancia con lo que establece la Norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, en cuanto califica a la Tasa como el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, así como el uso o aprovechamiento de bienes públicos;

Que, el Artículo 74° y el Inc. 4) del Artículo 195° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, el Artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación – Decreto Supremo N° 156-2004-EF, concordante con el

96110-6986

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

*Asia, Capital Turística del Verano*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía nacional”



### ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2022/MDA

segundo párrafo del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, Arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, el penúltimo párrafo del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: Las Ordenanzas en materia Tributaria expedidas por las Municipalidades distritales, deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, acorde a la Ordenanza Provincial N° 022-2015-MPC, Ordenanza que aprueba el proceso ratificatorio o prorrogas para Ordenanzas Distritales de la Provincia de Cañete, que en su Artículo 6° establecen cuales son los requisitos generales de la solicitud de ratificación y prorrogas;

Que, a través de Informe N° 225-2022-GAT/MDA, de fecha 09 de Setiembre del 2022 de la Gerencia de Administración Tributaria, Informe N° 309-2022-GAT/MDA, de fecha 14 de Octubre del 2022, el Gerente de Administración Tributaria remite el proyecto de **ORDENANZA QUE ESTABLECE PARA EL EJERCICIO 2023, LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE ASIA, TEMPORADA 2023**, elaborado bajo responsabilidad como área técnica;

Que, a través de la Opinión Legal N° 088-2022-GAJ/MDA de fecha 18 de octubre del 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, considera que es viable se proceda a la aprobación del proyecto de **ORDENANZA QUE ESTABLECE PARA EL EJERCICIO 2023, LA TASA POR ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE ASIA, TEMPORADA 2023**, además que se eleve a la Municipalidad Provincial de Cañete para la ratificación correspondiente;

Que, estando a lo señalado en los informes mencionados y las disposiciones legales citada es viable la aprobación del proyecto de Ordenanza que establece el Régimen de la Tasa por Estacionamiento Vehicular en las Playas del Distrito de Asia, temporada 2023;

Que, estando a lo señalado en los informes mencionados y las disposiciones legales citada es viable la aprobación del proyecto de Ordenanza, por lo que en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° y 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el pleno del Concejo aprobó por UNANIMIDAD el proyecto así como la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta.

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ordenanza Municipal N° 008-2022/MDA, que establece la tasa por Estacionamiento Vehicular en las Playas del Distrito de Asia, Provincia de Cañete y Departamento de Lima, para el año Fiscal 2023. El mismo que consta de Un (01) Capitulo, diecisiete (17) artículos y siete (07) disposiciones Transitorias y Finales.

96110-6986

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

*Asia, Capital Turística del Verano*



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía nacional"*



### ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2022/MDA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DELÉGUESE** en el Señor Alcalde la facultad para aprobar mediante Decreto de Alcaldía las disposiciones complementarias, reglamentarias y otras para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, y demás órganos competentes, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
  
JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ  
ALCALDE

96110-6986

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

*Asia, Capital Turística del Verano*